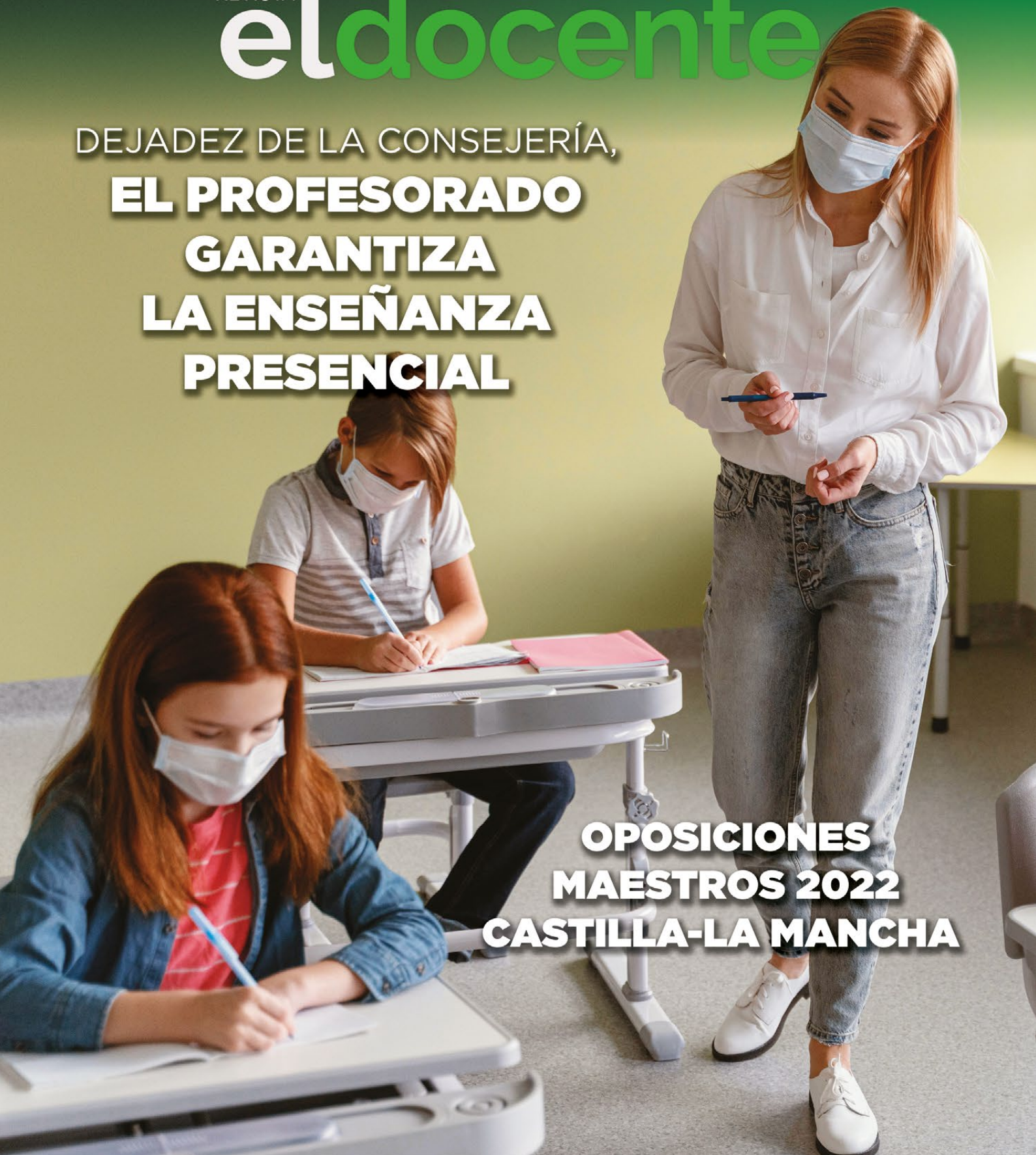


REVISTA

el docente

DEJADEZ DE LA CONSEJERÍA,
**EL PROFESORADO
GARANTIZA
LA ENSEÑANZA
PRESENCIAL**



**OPOSICIONES
MAESTROS 2022
CASTILLA-LA MANCHA**



Cursos Homologados
 100% ONLINE PARA OPOSICIONES y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días, 11 créditos tradicionales o 4 ECTS

-30% A AFILIADOS ANPE

-5% ADICIONAL SI TE MATRICULAS DE 2 O MÁS CURSOS

¡ENVIAMOS TU CERTIFICADO EN 10 DÍAS!
 ¡Consigue hasta 2 puntos extra en tu baremo!

ed Campuseducacion.com formación on-line

ENTIDAD COLABORADORA Universidad Camilo José Cela

ed 967 607 349 www.campuseducacion.com

CURSOS

HOMOLOGADOS

100% ONLINE PARA OPOSICIONES y CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación

110 horas, períodos de 20 días, 11 créditos tradicionales o 4 ECTS

-30% A AFILIADOS ANPE

-5% ADICIONAL SI TE MATRICULAS DE 2 O MÁS CURSOS

ed C/Ejército, 23 02002 Albacete

967 607 349 www.campuseducacion.com



Revista
"El Docente"
ANPE CLM
Nº 137
febrero 2022

Editorial

"PONERSE DE PERFIL"

"Eludir afrontar aquello que se debe afrontar, por cobardía, mojigatería, corrección política o la razón que sea"; esta es la definición de la frase hecha "Ponerse de perfil". Esta es la sensación que tienen el profesorado y el resto de la comunidad educativa con la gestión de la consejería de Educación, ante la vuelta a las aulas tras el descanso de Navidad.

De nuevo y como ya ha ocurrido en otras ocasiones, se ha volcado toda la responsabilidad del regreso a las aulas y garantizar la imprescindible enseñanza presencial al profesorado. Por ello, ANPE quiere reconocer su actitud ejemplar, al igual que la del alumnado y las familias, en este inicio de trimestre para el que, una vez más, los docentes y las docentes de la región han tenido que asumir competencias que no son del ámbito docente y sí del sanitario o de la prevención de riesgos laborales.

El profesorado ha demostrado estar a la altura de las difíciles circunstancias, al servicio, con su profesionalidad y dedicación, del conjunto de la sociedad. Procurando en todo momento la aplicación de protocolos higiénico-sanitarios y la creación, en la medida de lo posible, de entornos escolares seguros para asegurar la actividad lectiva presencial.

¿Qué medidas relevantes se han puesto en marcha por parte de la consejería de Educación o del propio gobierno regional? Ninguna.

No se ha organizado la tercera pauta del profesorado, no se han bajado los ratios, no se han reforzado las plantillas como la excepcional situación sanitaria lo demanda, no se han cubierto las bajas del profesorado de manera inmediata y muchas de ellas se han quedado sin cubrir, no se ha implantado la figura de la enfermera escolar, no se ha renovado el material higiénico sanitario de los centros educativos... en definitiva, la única medida ha sido el uso de la mascarilla en los recreos (medida reflejo de la obligatoriedad de llevarla en exteriores para toda la sociedad) y modificar el número de alumnos positivos necesarios para confinar una aula (medida no preventiva), pero medidas de calado, ninguna.

Por todo ello, para ANPE, una vez más, la consejería de Educación y el gobierno regional se han "puesto de perfil" y la suerte que les contempla es contar con un colectivo vocacional que ha hecho, hace y hará todo lo posible por la enseñanza pública de Castilla-La Mancha.

Sumario

ANPE en Prensa	2
Editorial	3
Breves	4
El Semáforo.....	5
Mesas de negociación.....	6
Te interesa saber.....	7
Información profesional.....	11
Experiencias docentes	13
Preguntas frecuentes.....	14
Actualidad Normativa	15
Humor Gráfico.....	15

Créditos

Edita

ANPE Castilla - La Mancha
C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A
19002 Guadalajara
e-mail: info@anpeclm.com
www.anpeclm.com

ANPE Albacete

C/San Antonio 34,
1º 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600
anpeab@anpe-albacete.com

ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ªA
13001 Ciudad Real
Tfno: 926 274 141
ciudadreal@anpe.es

Director

Manuel Tébar Martínez

Consejo de Redacción

Marta Nuño López
Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
Pablo Berenguer Jara
Mª Gema Sánchez Vázquez
Mª Gema Castro Montes
Cristina Calixto Gómez
Julio César Casarrubios Sánchez
Nicolás Valer Orden
José Vicente Villalba Juste

ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,
local 2 16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580
cuenca@anpe.es
cuenca@anpecuenca.com

ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D
Bajo A 19002 Guadalajara
Tfno: 949 213 639
consultas@anpegu.com

Asesoría Jurídica ANPE CLM

Aníbal Alfaro García
Virgilio Lozano Ruiz
Maximiliano Bernabé Guerrero
Victoria Díaz de Prado
Juan José Arévalo Jiménez

Defensor del Profesor

Servicio de apoyo, orientación y
ayuda ante casos de conflictividad y
violencia escolar: 620 501 049

Diseña

ITEC Desarrollos Digitales S.L.
C/ Ejército 23, bajo
C.P. 02002 ALBACETE
Telf: 967 669 955
comercial@itecdesarrollos.com
Distribución Gratuita
Depósito legal CR.-441/2001
ISSN 1889-0350

ANPE Talavera de la Reina

Avenida Real Fábrica de Sedas 28
Despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
anpetalavera@gmail.com

ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3
45005 Toledo
Tfno: 925 226 916
informacion@anpetoledo.com

NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.



PACTO DE ORDENACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS

Desde ANPE, sindicato mayoritario, queremos la estabilidad de las bolsas de interinos, por eso las modificaciones que se vayan a realizar a dicho pacto, que negociamos y firmamos todos los sindicatos con la Consejería de Educación, serán mínimas para tranquilidad de las docentes y los docentes interinos de la región.

La única modificación que ANPE considera que mejoraría y alteraría mínimamente el orden en las bolsas actualmente establecidas es que no caduquen las notas de la oposición que han estado contando para la ordenación de estas listas, y que ya solicitamos en la negociación del anterior Pacto.

Además, al margen de la posible modificación del pacto, nos parece muy importante e imprescindible negociar otras mejoras para el colectivo docente interino como:

- La recuperación del Acuerdo ANPE-MEC de 1994 del pago del verano a los interinos con un mínimo de 5 meses y medio trabajados en el curso escolar.
- La revisión de la Orden 32/2018 de gestión de las bolsas de interinos, para mejorarla en cuanto a disponibilidad, llamamientos y la aplicación que gestiona las adjudicaciones.

Ante la petición de ANPE sobre el pago del verano al profesorado interino (algo independiente al pacto de ordenación de listas) la consejería de Educación nos trasladó, en Mesa Sectorial, que están trabajando junto a la consejería de Hacienda para presentar próximamente un borrador de Acuerdo que nos sitúe en las mismas condiciones que interinos de otras CCAA.

VACUNACIÓN DOCENTES

Ante el aumento de las bajas del profesorado por motivo del Covid, ANPE ha vuelto a pedir a la consejería de Educación y al gobierno regional que consideren al profesorado como personal esencial y que establezcan un proto-

colo de vacunación para la administración de la tercera dosis, así como tener en cuenta a los grupos de docentes más expuestos, con patologías, por razón de edad o más vulnerables por cualquier otra circunstancia personal.



COBERTURA DE BAJAS COVID

Una vez más la consejería de Educación ha informado, a bombo y platillo, de una "intención" que luego no ha sido realidad. No es cierto que se estén cubriendo de manera masiva las bajas del profesorado, al contrario, son sido muchos los centros educativos de la región a los que no llega nadie para cubrir las bajas de aquellos docentes de baja por motivo del Covid.

Ese sistema telefónico ágil e inmediato que anunciaba la consejera de Educación como novedad, aunque ya existe desde 2018 (regulado en la Orden 32/2008), ha resultado un fracaso, porque, desgraciadamente, la propia consejería no dispone de los medios necesarios para afrontar la gestión de todas las bajas que se han producido, muchas más de las que han dicho, ni ha habido una voluntad real de cubrirlas.

El resultado, de nuevo, de una mala gestión de la administración, ha sido que cientos de centros educativos de la región han ido sobrecargados y al final las consecuencias las paga la propia comunidad educativa, especialmente el alumnado y el profesorado.

PROTOCOLO INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS

Parece que la consejería de Educación ha olvidado lo ocurrido hace ahora un año cuando la región sufrió los efectos del temporal Filomena. Para evitar las consecuencias de la falta de regulación al respecto, ANPE volverá a solicitar a la consejería de Educación que retome la negociación de un protocolo de actuación ante inclemencias meteorológicas, con instrucciones claras para los centros educativos

con el fin de preservar la seguridad del alumnado, profesorado y familias, y evitar situaciones de riesgo innecesarias en las carreteras, o incluso en los mismos centros.

Un protocolo que descargue de responsabilidad a los docentes y especialmente a los equipos directivos, ante estas complicadas situaciones que puedan surgir por las inclemencias meteorológicas.



CURSOS

HOMOLOGADOS ONLINE



¡Comienzan el 1 de marzo!

Cursos Homologados a distancia online válidos para Sexenios y Concurso de Traslados.

Homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



EL SEMÁFORO



EL PROFESORADO GARANTIZA LA VUELTA A LAS AULAS DE MANERA PRESENCIAL

No nos pilló por sorpresa que, de nuevo, la consejería de Educación dejase en manos del profesorado, con la colaboración del alumnado y las familias, la responsabilidad de la vuelta a las aulas tras el descanso de Navidad.

Un mínimo cambio en el protocolo, respecto al uso de la mascarilla en el recreo (algo que es un reflejo de una medida que ya se aplica al resto de la sociedad al ser obligatorio su uso en exteriores), fue la única medida que llegó a los centros educativos, puesto que el cambio de criterio del número de alumnos necesarios para confinar un aula, para ANPE no es una medida preventiva.

En definitiva, siguen sin llegar medidas relevantes a los centros como la reducción de las ratios, el refuerzo real de las plantillas con más profesorado o la sustitución inmediata del profesorado.

Una vez más, la implicación y responsabilidad del profesorado, alumnado y familias en el mantenimiento de las medidas higiénico-sanitarias, han ayudado a garantizar un regreso a las aulas de manera presencial en un ambiente lo más seguro posible.



PROGRAMAS DE REFUERZO

Bienvenidos son los docentes y las docentes adjudicados de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S, porque para ANPE, es positivo, lógicamente, la incorporación de todo el profesorado que venga a reforzar las plantillas de los centros, pero también a todas luces insuficiente y tardía, pues debían haber comenzado en el primer trimestre.

Estos programas están cofinanciados por el Fondo Social Europeo y para ANPE no dejan de ser un "parche" que, aunque efectivo, sobre todo por el trabajo de todos aquellos docentes que se han incorporado, no afronta la diferencia que hay entre las plantillas y las necesidades reales de los centros educativos, que además se han visto agravadas con estos dos complicados cursos escolares.

Por ello ANPE seguirá reivindicando un cambio en los criterios para la creación de puestos en plantilla y plazas de cupo, para que aumente y se adapte el número de docentes a la realidad educativa que vivimos.

MANUAL DE ACTUACIONES PARA UNA ESCUELA SEGURA

ANPE se opone rotundamente a que los docentes asuman competencias sanitarias como medicar o inyectar y considera indispensable la figura de la enfermería escolar en los centros educativos de Castilla-La Mancha.

Por supuesto que es importante que el profesorado conozca las características de su alumnado y contribuya a procurar un entorno seguro aplicando medidas de precaución y prevención en el aula y en el centro, así como establecer unas pautas básicas de actuación ante ciertas situaciones, pero ANPE se muestra totalmente en contra a que exista una normativa en forma de Manual, en la que el profesorado sea el encargado de administrar medicación, inyectar adrenalina o realizar cualquier otra función que no sea inherente a su profesión docente.



REGULACIÓN DEL PERMISO COVID

ANPE sigue demandando, así lo hizo tanto en el comité de Seguridad y Salud Laboral como en la Mesa Sectorial de Educación, que se regule el permiso por cuidado de hijo/a menor positivo por Covid, en cuarentena o enfermo en el domicilio. Para ANPE no tiene sentido pedir que el alumnado con síntomas no vaya a los centros educativos ni quede a cargo de personal vulnerable, y por otro lado no se regule un permiso para que su padre, madre o tutor legal cuide de los hijos e hijas en esta excepcional situación.

Además, ANPE recuerda a la administración que ya ganó una sentencia respecto al cuidado de hijos menores, por enfermedad que precisen cuidados especiales, en el domicilio. Una sentencia pionera conseguida por los servicios jurídicos de ANPE y que se debería aplicar a todos los casos descritos anteriormente.



ed OPOSICIONES Blog
Campuseducacion.com
formación on-line

RECIBE EN TU CORREO TODAS LAS NOVEDADES
QUE SE PRODUZCAN EN EL
BLOG CAMPUSEDUCACION.COM

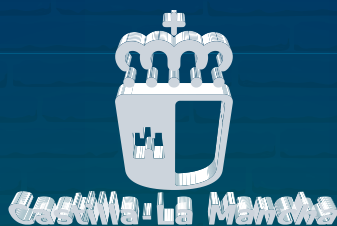
SUSCRÍBETE A NUESTRO BLOG Y RECIBE
5€ DE DESCUENTO EN LOS CURSOS
HOMOLOGADOS Y LA **GUÍA DEL OPOSITOR**



PDF



A DESTACAR SOBRE LA NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Para la consejería de Educación la convocatoria de oposiciones no se podía demorar más para publicarla en las mismas fechas que años anteriores. Además, no estaban dispuestos a poner en peligro unas oposiciones de 1.035 plazas. Teniendo en cuenta, también, que la tasa de funcionarios interinos después de las oposiciones se reducirá a un 5-6% en el Cuerpo de Maestros.

Recuerdan que el artículo 2 de la Ley 20/2021 obliga a restar 86 plazas, de la oferta inicial, que corresponden a la tasa de estabilización, para evitar inseguridad jurídica de la convocatoria, y que la normativa que se aplicará es el RD 276/2007, y no el RD 84/2018 transitorio que reguló el ingreso en las tres últimas convocatorias.

Además, las modificaciones del del RD 276/2007 que se negocian en la Mesa del Ministerio de Educación no se publicarían, por los tramites que conllevan, hasta finales de abril (como pronto) por lo que no daría tiempo a convocar las oposiciones de Maestros este año.

Hay que tener en cuenta que la mayoría de las comunidades autónomas están

convocando (Asturias, Aragón, C. Valenciana, Baleares, La Rioja, Galicia, Madrid...) o lo harán en breve con este sistema actualmente en vigor, RD 276/2007.

Por último, la consejería de Educación nos informó de que la fecha de examen no está clara porque depende de las demás CCAA, pero se baraja el 18 y el 25 de junio; siendo más probable el día 18 de junio.



ANPE

Ante la disyuntiva que nos planteó la consejería de Educación entre que hubiese oposiciones este año o no, **nuestro posicionamiento fue que sí a las oposiciones con el mayor número de plazas posible y las suficientes garantías jurídicas que eviten posibles impugnaciones.**

Para ANPE, la convocatoria de oposiciones no podía paralizarse, con la incertidumbre que eso hubiese conllevado; interinos y aspirantes ya sabían de la realización de las oposiciones y llevan mucho tiempo haciendo un esfuerzo en la preparación de las mismas.

Pero, aunque ANPE siempre es

partidario de que se convoquen oposiciones, siempre y cuando se oferte un importante número de plazas, **no está de acuerdo con este sistema de acceso, un sistema altamente subjetivo y siempre ha pedido un sistema con pruebas objetivas, con un temario desarrollado y no meros epígrafes de los temas.**

ANPE lamenta que no continúe con la aplicación del sistema transitorio, RD 84/2018, hasta tener un nuevo sistema de acceso. Este sistema hubiese permitido mantener las 86 plazas correspondientes a la tasa de estabilización porque dicho RD 84/2018 cumpliría con la nueva Ley 20/2021.



www.anpecastillalamancha.es

CONCURSO-OPOSICIÓN 2022

MAESTROS CASTILLA-LA MANCHA

LOCALIDAD DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:
8 DE FEBRERO

Presentación de
solicitudes:
del 9 al 28 de febrero

Nueva sección
Especial Oposiciones
Maestros 2022
disponible en Servicios ANPE

www.anpecastillalamancha.es



NÚMERO DE PLAZAS* POR ESPECIALIDAD Y TURNO

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE PLAZAS	TURNO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL PLAZAS	TURNO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL PLAZAS
Primaria	190	10	3
Pedagogía Terapéutica	95	5	2
Audición y Lenguaje	64	3	2
Educación Infantil	174	7	4
Idioma Extranjero: Inglés	277	17	5
Francés	8	2	1
Educación Física	95	5	2
Música	59	3	2
TOTAL	962 plazas	52 plazas	21 plazas

* Las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual que no se cubran por personas que acrediten este tipo de discapacidad, se acumularán a las plazas reservadas a personas con discapacidad no intelectual. A su vez, las plazas que no se cubran por ningún aspirante con discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre.

De acuerdo al artículo 2 de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, **NO son objeto de esta convocatoria** las plazas correspondientes a la **tasa de estabilización** incluidas en la OEP para 2020: un total de **86 plazas**, de las cuales 79 se restan del turno libre y 7 se restan del turno de personas con discapacidad.



FASE DE OPOSICIÓN (2/3 DE LA NOTA FINAL):

PRIMERA PRUEBA

- La calificación de la parte A y la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos.
- Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos en cada parte.
- **Carácter eliminatorio.** Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos.

PARTE A (desarrollo de un tema)

40% de la nota final de la primera prueba

Desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre dos temas extraídos al azar.

PARTE B (Prueba Práctica)

60% de la nota final de la primera prueba

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.

SEGUNDA PRUEBA

Carácter eliminatorio. Se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.

A) Presentación de una programación didáctica.

- La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una **extensión máxima de 60 folios** (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc), en tamaño "DIN-A4", **por una sola cara**. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.
- Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y **serán al menos 12**, salvo en la especialidad de **Música en la que serán al menos 8** y en las especialidades de **Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica en las que serán al menos 10**.
- El **currículo aplicable es el oficial vigente para el curso 2021/2022**.
- En las especialidades de **Inglés** y **Francés**, la programación será redactada y defendida íntegramente en el respectivo idioma.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

- Podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad:
 - En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación.
 - En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
- La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.



**FASE DE CONCURSO (1/3 DE LA NOTA FINAL):**

La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

(Máximo 5 puntos)

1.1 Por cada año en especialidades del mismo cuerpo, en centros públicos. **1,00**
Por cada mes/fracción de año: 0,0833

1.2 Por cada año en especialidades de distintos cuerpos, en centros públicos. **0,5**
Por cada mes/fracción de año: 0,0416

1.3 Por cada año en especialidades del mismo cuerpo, otros centros. **0,5**
Por cada mes/fracción de año: 0,0416

1.4 Por cada año en especialidades de distintos cuerpos, en otros centros. **0,25**
Por cada mes/fracción de año: 0,0208

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

(Máximo 5 puntos)

2.1 Expediente académico:

- De 5,5 a 6,5 puntos: 0,5
- Más de 6,5 y hasta 7,99 puntos: 1
- Más de 7,99 y hasta 10 puntos: 1,5

2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios:

- 2.2.1 Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1,000
- 2.2.2 El Título de Doctor: 1,000
- 2.2.3 Premio Extraordinario en el doctorado: 0,500

2.3 Otras titulaciones universitarias

- 2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: 1,000
- 2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: 1,000*

2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:

- a) Título Profesional de Música o Danza: 0,500
- b) Certificado de nivel avanzado o equivalente de EOI: 0,500
- c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200
- d) Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200
- e) Técnico Deportivo Superior: 0,200

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos)**3.1 Formación Permanente (máximo 2 puntos):**

3.1.1 Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc.):

- a) Como asistente, por cada crédito: **0,075 (270 HORAS)**
- b) Como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: **0,150**

3.1.2. Por actividades de formación en las que haya impartido el aspirante relacionadas con otra especialidad con iguales características que las expresadas en el subapartado anterior:

- a) Como asistente, por cada crédito: **0,037**
- b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: **0,075**

3.2 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:

Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel": **0,5**

3.3 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo 0,5

ACTUALIZA TUS DATOS

de afiliado en la web de ANPE-Castilla-La Mancha

Te recomendamos que entres en la web de ANPE CLM (www.anpeclm.com) y desde el formulario de acceso a afiliados, actualices tus datos de afiliado. Así podremos tener en todo momentos tus últimos datos de contacto y podremos informarte de las últimas novedades. No lo olvides, no te pierdas nada ¡Actualiza tus datos!



AHORA, ENSEÑANZA PÚBLICA

ANPE INICIA LA CAMPAÑA "MATRICULA A TUS HIJ@S EN CENTROS PÚBLICOS"



ANPE ha comenzado la campaña global de reversión de los recortes educativos "Ahora, Enseñanza Pública", con la que pretende dar visibilidad a una serie de reivindicaciones fundamentales para la Enseñanza Pública y su profesorado, en el marco de la consecución de un Acuerdo de mejoras fundamentales.

Dentro de esta campaña y en pleno proceso de admisión de alumnado para el curso 2022/2023 en los centros sostenidos con fondos públicos, **ANPE anima a las familias a que matriculen a sus hijos e hijas en los centros públicos**, ya que para ANPE la Enseñanza Pública es la única que garantiza el derecho a la Educación y la igualdad de oportunidades.

Por ello, ANPE inicia, al igual que en cursos anteriores, la campaña "Matricula a tus hijos en Centros Públicos", con la que el sindicato mayoritario de la enseñanza pública en la región quiere trasladar a la sociedad que la Educación Pública es la única que realmente garantiza la igualdad de oportunidades -llegando a todos los alumnos independientemente de que residan en el medio rural o urbano- y ofrece una educación de calidad con el esfuerzo y la profesionalidad de sus docentes.

ANPE pide la complicidad de la sociedad para que matricule a los menores en la Educación Pública, respaldando a los centros educativos públicos, la labor y profesionalidad de sus docentes, auténticos avales de la calidad educativa para todas las familias.

Por último, ANPE demanda que se aumente la inversión en Educación para dotar a los centros educativos públicos de todos los recursos necesarios, personales y materiales, que permitan revertir totalmente los recortes sufridos durante estos últimos años en la región y hacer frente a las medidas higiénico sanitarias con las mayores garantías posibles.

Fechas relevantes del proceso de Admisión del Alumnado para el 2º ciclo de Infantil, Primaria y ESO, curso 2022/2023:

- **Del 7 al 25 de febrero:** Plazo de presentación de solicitudes.
- **22 de abril:** Publicación del Baremo provisional.
- **Del 23 de abril hasta el 27 de abril (ambos incluidos):** Reclamaciones al Baremo provisional.
- **25 de abril:** Sorteo público para resolver situaciones de empate.
- **Entre el 4 y 16 de mayo:** Información a familias sobre escolarización provisional de alumnado de inclusión educativa.
- **25 de mayo:** Publicación del Baremo Definitivo y la Resolución Provisional.
- **Del 26 de mayo al 30 de mayo (ambos incluidos):** Reclamaciones a la Asignación Provisional.
- **Desde el 26 de mayo al 10 de junio (ambos incluidos):** Renuncia a participar en el Proceso de Admisión de Alumnado.
- **29 de junio:** Publicación de la Resolución Definitiva del Proceso de Admisión de Alumnado.
- **Del 30 de junio al 4 de julio:** Plazo de solicitudes a vacantes resultantes (mejora de opción, agrupamiento de hermanos/as, adjudicación de oficio). Sólo participantes en el proceso de admisión.
- **1 de junio:** Comienzo del Plazo Extraordinario de solicitudes.
- **Del 30 de junio al 6 de julio:** Plazo de matriculación de alumnado de E. Infantil y Primaria.
- **Del 30 de junio al 8 de julio:** Plazo de matriculación de alumnado de ESO.

- **21 de Julio:** Adjudicación de vacantes resultantes. Matriculación 1 y 2 de septiembre.
- **7 de septiembre:** 1ª Adjudicación de solicitudes de plazo extraordinario presentadas desde del 1 de junio a 31 de agosto.
- **Después del 7 de septiembre.** Asignación de vacantes para solicitudes extraordinarias presentadas a partir del 1 de septiembre. Todos los niveles.

NOVEDADES

- **Se añaden tres nuevos criterios de baremación;** familia monoparental, alumnado nacido de parto múltiple y condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.
- **Se continúa contemplando la delimitación de áreas de influencia** en determinadas localidades de cierto volumen poblacional y número de centros educativos, es decir, la proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales.
- Todos los **listados** de publicación se realizarán con el **número de registro** de las solicitudes, **sustituyendo al nombre y apellidos del alumno/a.**

Para la admisión a enseñanzas de **Bachillerato se publicará una convocatoria posterior** una vez publicada la normativa estatal y de la Comunidad Autónoma sobre el ordenamiento de las nuevas modalidades de Bachillerato.

Las enseñanzas del **Bachillerato a distancia y Bachillerato presencial nocturno** no se encuentran incluidas dentro de este proceso de admisión, ya que son objeto de solicitud en el proceso de "Admisión y Matrícula EPA" (**Educación de Personas Adultas**)

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS A UN CONTEXTO DE ALTA CIRCULACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2*

ACTUACIONES ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS DE COVID-19

El alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas respiratorios compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo hasta que tenga un resultado de una prueba diagnóstica o en caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico.

1. Actuaciones ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Como se especifica más arriba, tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo.

Ante la aparición de un primer caso en un aula y hasta un total de 4, los alumnos y alumnas de los niveles educativos de infantil y primaria no realizarán cuarentena (a excepción de las personas con inmunosupresión). Los centros de educación especial, se consideran entornos vulnerables, y se les aplicará lo indicado en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos

vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

2. Actuación ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más de infección activa, y afectación del 20% o más de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

En las aulas de Infantil y Primaria, y dadas sus particulares características, se considera indicado llevar a cabo estudio de contactos estrechos y realización de PDIA, siguiendo el criterio técnico, a los alumnos y profesores de dicha clase, aun no siendo uno de los supuestos contemplados actualmente en la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de fecha 30 de diciembre. De dicha identificación y estudio de contactos se derivarán las medidas posteriores dictadas por la estrategia (cuarentena, seguimiento, etc.).

En los niveles educativos superiores y respecto al profesorado y otro personal del centro y la población de 12 años y más, se seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021.

Tras el periodo de cuarentena cuando proceda y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales...). También de acuerdo con la adaptación de esta



Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

Si se considera que se está produciendo una transmisión no controlada en un centro educativo, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para analizar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo. Los mismos criterios se aplicarán a las actividades extraescolares que se realizan en los centros educativos.

(*). Extracto de la Instrucción 2/2022 de la Dirección General de Salud Pública, con actualización del 18 de enero.

ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES DOCENTES 2022, SUBIDA SALARIAL DEL 2%

RETRIBUCIONES JORNADA COMPLETA 2022 (€/MES)

CUERPO	SUELDO	TRIENIO	C. DEST.	C. GENERAL ESPEC.		1 SEX.	2 SEX.	3 SEX.	4 SEX.	5 SEX.
				C. ESP.	Comp. JCCM					
Maestros/as (A2)	1.071,06	38,88	528,70	263,26	547,00	84,34	79,24	105,60	144,49	55,47
Prof. T. F (A2)	1.071,06	38,88	651,06	263,26	547,00	84,34	79,24	105,60	144,49	55,47
Secundaria (A1)	1.238,68	47,67	651,06	263,26	547,00	84,34	79,24	105,60	144,49	55,47
Catedráticos/as (A1)	1.238,68	47,67	779,83	319,20	547,00	84,34	79,24	105,60	144,49	55,47
Inspectores/as (A1)	1.238,68	47,67	779,83	350,52	547,00	84,34	79,24	105,60	144,49	55,47

RETRIBUCIONES 2/3 DE JORNADA 2022 (€/MES)

Maestros/as (A2)	714,04	25,93	352,47	175,50	364,67	56,23	52,82	70,40	101,43	36,98
Prof. T. F (A2)	714,04	25,93	434,04	175,50	364,67	56,23	52,82	70,40	101,43	36,98
Secundaria (A1)	825,80	31,78	434,04	175,50	364,67	56,23	52,82	70,40	101,43	36,98
Catedráticos/as (A1)	825,80	31,78	519,88	209,79	364,67	56,23	52,82	70,40	101,43	36,98
Inspectores/as (A1)	825,80	31,78	519,88	209,79	364,67	56,23	52,82	70,40	101,43	36,98

RETRIBUCIONES 1/2 JORNADA 2022 (€/MES)

Maestros/as (A2)	535,53	19,44	264,35	131,63	273,50	42,17	39,62	52,80	72,25	27,74
Prof. T. F (A2)	535,53	19,44	325,53	131,63	273,50	42,17	39,62	52,80	72,25	27,74
Secundaria (A1)	619,34	23,83	325,53	131,63	273,50	42,17	39,62	52,80	72,25	27,74
Catedráticos/as (A1)	619,34	23,83	389,92	158,10	273,50	42,17	39,62	52,80	72,25	27,74
Inspectores/as (A1)	619,34	23,83	389,92	175,26	273,50	42,17	39,62	52,80	72,25	27,74

RETRIBUCIONES 1/3 DE JORNADA 2022 (€/MES)

Maestros/as (A2)	357,02	12,96	176,23	182,33	28,11	26,41	79,24	35,20	48,16	18,50
Prof. T. F (A2)	357,02	12,96	217,02	182,33	28,11	26,41	79,24	35,20	48,16	18,50
Secundaria (A1)	412,90	15,90	217,02	182,33	28,11	26,41	79,24	35,20	48,16	18,50
Catedráticos/as (A1)	412,90	15,90	259,94	182,33	28,11	26,41	79,24	35,20	48,16	18,50
Inspectores/as (A1)	412,90	15,90	259,94	182,33	28,11	26,41	79,24	35,20	48,16	18,50

Para ANPE, esta subida del 2 %, aunque necesaria, es insuficiente. Más aún cuando el IPC está situado actualmente en un 6,5%. Un hecho que va a suponer una nueva pérdida de poder adquisitivo para el profesorado.

Además, hay que recordar que el fuerte recorte salarial sufrido por los empleados públicos en 2010 fue mucho mayor en los grupos funcionales en los

que se encuadra al profesorado, siendo en aquel momento el recorte salarial en la mayoría de los cuerpos docentes del 7%, mientras que para otros colectivos de empleados públicos fue inferior al 1%.

Por otro lado, en los últimos años, la brecha salarial ha ido aumentando progresivamente, llegando a ser, en algunos casos, de más de 6.000 euros anuales por realizar las mismas funciones y

habiendo accedido con los mismos requisitos y condiciones, simplemente dependiendo de la comunidad autónoma en la que se esté trabajando.

Por ello, desde ANPE seguiremos apostando por la equiparación salarial, por recuperar más del 20% del poder adquisitivo perdido durante los últimos años, y por conseguir y consolidar unas pagas extraordinarias que realmente sean dobles.



IES SAN ISIDRO DE AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)

PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Cristina Junquera Alférez, profesora del Ciclo Formativo



La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género son dos aspectos que atañen a toda la sociedad y que van tomando un mayor protagonismo en nuestra vida diaria.

Así, se hace necesaria la existencia de profesionales que trabajen por la igualdad de mujeres y hombres desde distintos ámbitos, pero con un único propósito: hacer de la nuestra una sociedad más justa y equitativa.

Con esa vocación nace el Ciclo Formativo de Grado Superior de Promoción de Igualdad de Género, título que se crea en el año 2013 y que comienza su implantación en Castilla-La Mancha en 2016.

Desde ese mismo año en el IES San Isidro, comenzamos los trámites para su implantación, donde llevamos impartiéndolo desde el curso 2018/19.

A lo largo de dos cursos académicos se forma a Técnicos Superiores en Igualdad de Género, que podrán desempeñar acciones relacionadas con la igualdad efectiva de hombres y mujeres desde ámbitos muy dispares. Siempre trabajando en red con profesionales de otras disciplinas de igual o distinto nivel de cualificación (Integración Social, Psicología, Trabajo Social, Educación Social...).

Así pues, las entidades con las que colaboramos a través de la Formación en Centros de Trabajo son sumamente diversas: universidades, ayuntamientos, diputaciones, sindicatos, asociaciones, empresas de formación, asesorías de Igualdad, centros educativos...

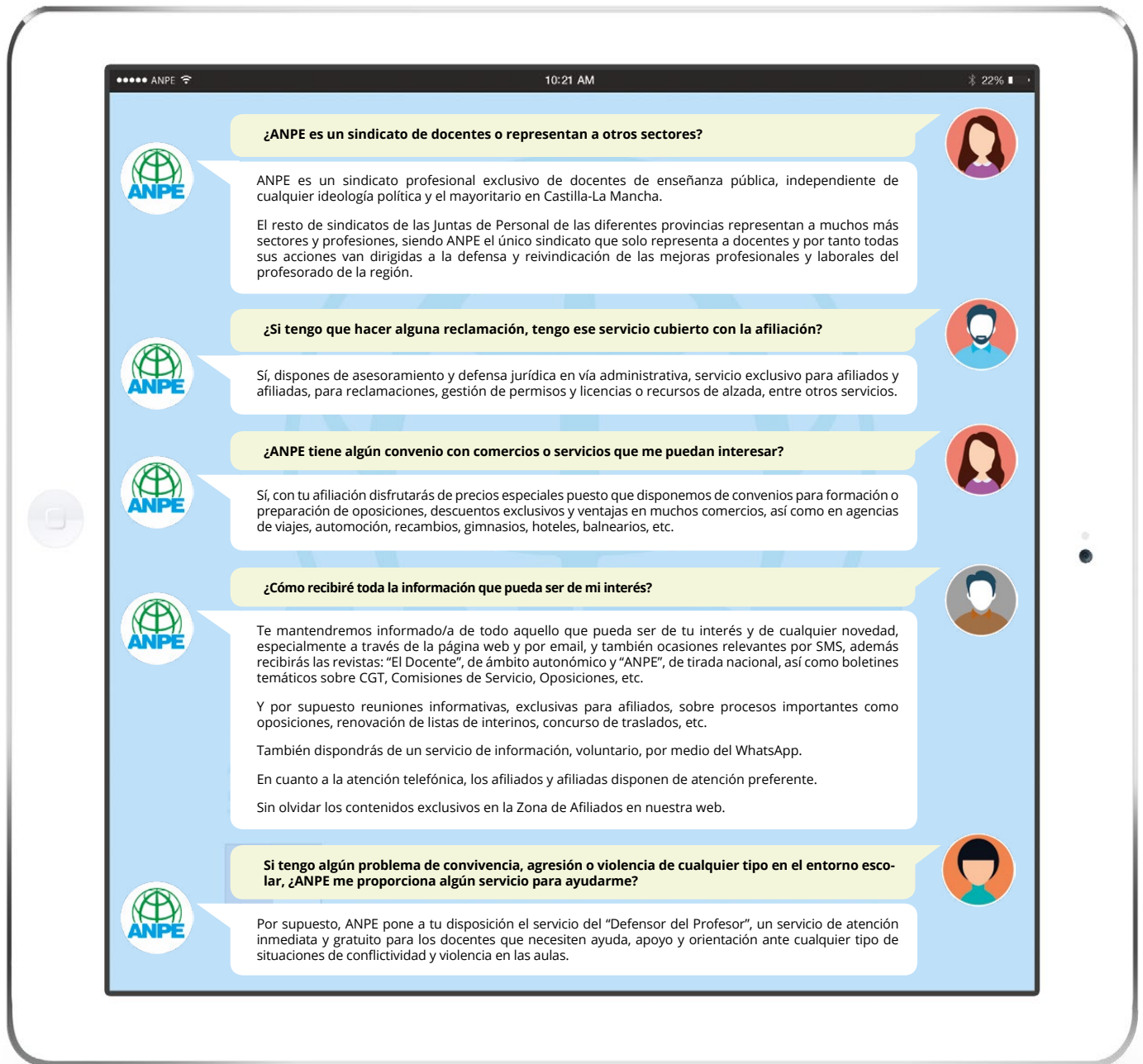
Por otro lado, desde el IES San Isidro siempre hemos promovido una interacción constante con cualquier agente externo que pueda enriquecer el aprendizaje. De esa manera, el alumnado del Ciclo Formativo colabora de forma activa en diversas actividades relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres que surgen en la comunidad como, por ejemplo:

- Colaboración con el ayuntamiento de Azuqueca de Henares y con asociaciones y plataformas feministas en diversos días de calado (23S: Día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños; 25N: Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres; 8M: Día internacional de la mujer...), esa colaboración se traduce en la puesta en escena de performances, realización de carteles, elaboración y lectura de manifiestos...
- Realización de actividades de prevención de violencia de género con población joven, tanto en zonas públicas de la localidad como con el resto del alumnado del instituto: actividades de educación de calle, puntos violetas, talleres socio-educativos...
- Charlas TED sobre diversos temas relacionados con la igualdad.
- Elaboración de campañas de sensibilización ante la violencia contra las mujeres.

En definitiva, tratamos de dar una formación lo más práctica posible, acercando de esta manera el proceso de enseñanza-aprendizaje al desempeño que, en un futuro, tendrán los alumnos y las alumnas en los centros de trabajo.



AFILIACIÓN A ANPE CASTILLA-LA MANCHA



aulaanpe
plataforma de formación para docentes



CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS Y SEXENIOS**

www.aulaanpe.com

DOCM 16/09/21

Orden 161/2021, de 11 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las estancias educativas y de inmersión en inglés para alumnado de quinto y sexto cursos de Educación Primaria y de primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria y se convoca el procedimiento para la selección de centros educativos participantes en una estancia de inmersión en inglés en el Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca (CRIEC) para el curso 2021/2022.

BOE 17/09/21

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

DOCM 17/09/21

Resolución de 15/11/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de CLM.

DOCM 25/11/21

Resolución de 17/11/2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo para la prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

BOE 26/11/21

Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior.

BOE 26/11/21

Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior.

BOE 27/11/21

Extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para profesorado visitante español en el exterior para el curso académico 2022-2023.

DOCM 01/12/21

Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de CLM.

DOCM 09/12/21

Resolución de 01/12/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que convoca concurso de méritos para renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de centros docentes públicos no universitarios de CLM.

DOCM 09/12/21

Resolución de 29/11/2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, que publica, la relación definitiva de centros que se incorporan a la red, reconocen y continúan como centro comunidad de aprendizaje de CLM convocado por Resolución de 24/06/2021.

DOCM 10/12/21

Resolución de 22/11/2021, de la Viceconsejería de Educación, que regula el procedimiento para la constitución y actuación de las comisiones de elaboración de las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller y de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en E.S.O. en CLM a celebrar en el año 2022.

DOCM 17/12/21

Resolución de 03/12/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que convoca el procedimiento de incorporación, modificación, abandono y continuidad de proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de CLM a partir del curso escolar 2022-2023.

DOCM 21/12/21

Corrección de errores a la Resolución de 03/12/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que convoca el procedimiento de incorporación, modificación, abandono y continuidad de proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de CLM a partir del curso escolar 2022-2023.

DOCM 21/12/21

Resolución de 09/12/2021, de la Viceconsejería de Educación, que convoca la participación de los centros educativos de titularidad pública no universitarios en el proyecto de formación Aula del Futuro para el curso 2021/2022.

DOCM 24/12/21

Resolución de 15/12/2021, de la Viceconsejería de Educación, que autoriza la ampliación de enseñanzas en los centros docentes públicos de CLM, con el fin de implantar, para el curso 2021/2022, actividades formativas cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del tramo regional del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

BOE 29/12/21

Orden EFP/1473/2021, de 21 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de CLM, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 7 de febrero de 2019.

BOE 29/12/21

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

DOCM 10/01/22

Decreto 126/2021, de 28 de diciembre, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en CLM.

BOE 11/01/22

Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso sobre el desarrollo de la función directiva, año 2022.

DOCM 19/01/22

Resolución de 30/12/2021, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a centros docentes para la realización de visitas de educación ambiental en la comunidad autónoma de CLM durante el curso 2021-2022. Extracto BDNS (Identif.): 605856. [2022/274]

DOCM 24/01/22

Orden 12/2022, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en CLM.

Humor Gráfico





Completa tu formación como docente

- Puntos para Oposiciones de Educación
- Puntos para Concursos de Traslados
- Puntos para Sexenios
- Másteres y Títulos de Postgrado
- Publicaciones en Revista Especializada

y mucho más...

¡Mira todo lo que tenemos para ti!

-30%
A AFILIADOS
ANPE

-5%
ADICIONAL
SI TE MATRICULAS
DE 2 O MÁS CURSOS



Cursos de
110 horas



C/Ejército, 23
02002 Albacete



967 607 349

www.campuseducacion.com

Campuseducacion.com
formación on-line

CURSOS HOMOLOGADOS

ONLINE PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
DE TODAS LAS ESPECIALIDADES EDUCATIVAS
CURSOS PARA SEXENIOS Y CONCURSO DE TRASLADOS

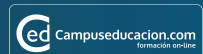


Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN
Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

100% online de



Exposición y Defensa
ante el

TRIBUNAL

Campuseducacion.com